

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980.-

Y vistas la presentes actuaciones /
S-4150/80 de Superintendencia caratuladas "Dr. Manuel A-
gustín García Tuñón s/ su denuncia." , y

CONSIDERANDO:

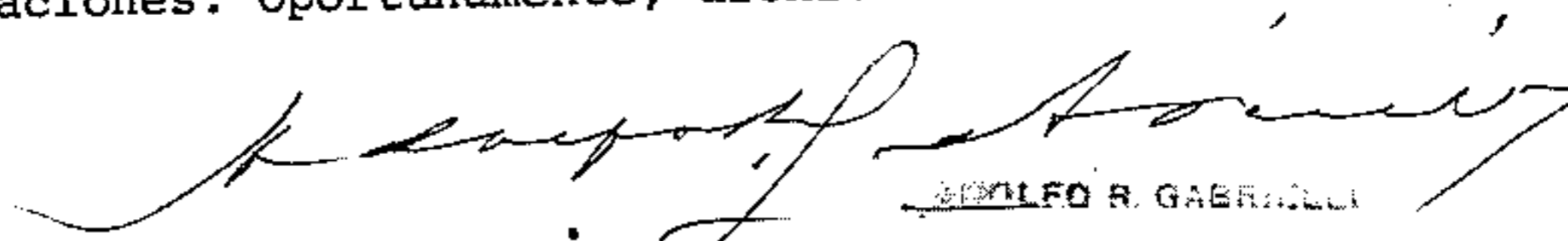
Que los hechos a que se refiere el
denunciante, en la materia que compete a la Corte Suprema
de Justicia, han dado motivo a las actuaciones promovidas
como consecuencia del fallo dictado por el Tribunal de En-
juiciamiento en el expediente E-36/79,

Por ello,


SE RESUELVE:

Devolver al Dr. Manuel
Agustín García Tuñón el escrito que obra a fs. 1/10.

Regístrese, notifíquese
y previo a la devolución ordenada, obténgase fotocopias
de las fs. 1/10 para ser agregadas a las presentes/
actuaciones. Oportunamente, archívese.-


RODOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX


EMILIO M. DAIREAUX